
	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHENE</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01 Aprobado: 09/10/2015	
<b>ACUERDOS</b>		Página 1 de 4	

**ACUERDO No.017 DE 2017**

( 201217 )

**POR EL CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 51, 68 Y 69 DEL ACUERDO No.031 DE 2012 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Honorable Concejo Municipal de Guachené, en uso de sus facultades y orientado en la aplicación a la Ley 14 de 1983 compilada por el Decreto 1333 de 1986 artículo 200, la ley 1819 del 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que se hace necesario adecuar el estatuto tributario municipal, acorde a Constitución y la Ley.

Que el 29 de Diciembre del 2016 fue expedida la ley 1819 del 2016 que introdujo modificaciones considerables al Estatuto tributario nacional.

Que debe darse en aplicación del mismo, procurar el debido recaudo de los impuestos municipales, ante lo cual

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** adóptense lo preceptuado del Impuesto de Industria y comercio según lo establecido en el PARTE XVI Tributos Territoriales CAPITULO II Impuesto Industria y Comercio DE LA LEY 1819 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICACIÓN:** Modifíquese el artículo Cincuenta y uno (51) del ACUERDO NO. 031 de Diciembre de 2012 en su numeral 1 ACTIVIDADES INDUSTRIALES código 103 Generación de Energía, El cual quedará así:

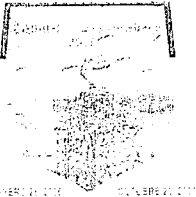

<b>1. ACTIVIDADES INDUSTRIALES</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TARIFA</b>
101	Artesanías, confección de prendas de vestir y carpinterías,	2.5 x mil
102	Producción de azúcar	5.0 x mil
103	Generación de energía	Cuatrocientos Sesenta y dos pesos (\$462) Por kilovatio Generado

“Acciones de gobierno con sentido social”

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107

Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087

Página Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) Correo Electrónico: [alcaldia@guachene-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@guachene-cauca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHENE</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
<b>ACUERDOS</b>		Aprobado: 09/10/2015	
		Página 2 de 4	

		Anualmente. Ajustado cada año por el I.P.C, expedido por el DANE, Artículo 7° de la Ley 56 de 1981 Literal (a)
104	Otras actividades industriales no clasificadas.	7.0 x mil

## 2. ACTIVIDADES COMERCIALES

CÓDIGO	ACTIVIDAD	TARIFA
201	Comercio de alimentos, drogas y medicamentos, texto escolar, cuadernos, libros y papelería.	2.0 x mil
202	Comercio de prendas de vestir.	4.0 x mil
203	Venta de cigarrillos, bebidas alcohólicas, combustibles y derivados del petróleo, venta de joyas y compraventas.	10.0 x mil
204	Comercialización de energía eléctrica	10.0 x mil
205	Comercialización de combustibles gaseosos por tuberías	9.0 x mil
206	Demás actividades comerciales.	10.0 x mil

## 3. ACTIVIDADES DE SERVICIOS

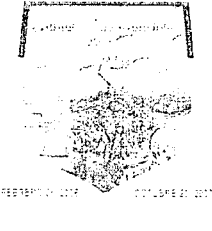
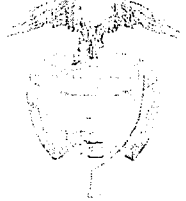
CÓDIGO	ACTIVIDAD	TARIFA
301	Fuentes de soda y heladerías en las que no se expendan comidas y bebidas alcohólicas, sastrerías, zapaterías, talabarterías, talleres de reparaciones electrónicas, ebanisterías, sastrerías y modisterías, encuadernadoras.	4.0 x mil
302	Salones de belleza, peluquerías, servicio de lavado de ropa, Limpieza y teñido, Servicio de publicidad, radio y televisión, Internet, Salas de cine, arrendamiento de películas, juegos Electrónicos y todo tipo de reproducciones que contengan Audio y vídeo.	5.0 x mil
303	Servicios públicos domiciliarios, Transporte vehicular, Restaurantes, cafeterías, hoteles, residencias, casas de huéspedes, moteles, amoblados y similares, bares, griles, discotecas, tabernas y similares, servicios de vigilancia	8.0 x mil
304	Transporte e Interconexión, Distribución de energía	10.0 x mil

"Acciones de gobierno con sentido social"

Teléfono: +57 (2) 8259101 - 8259106 Fax: +57 (2) 8259107

Dirección: Calle 4 # 5 - 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachene-Cauca Código Postal: 191087

Página Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) Correo Electrónico: [alcaldia@guachene-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@guachene-cauca.gov.co)

	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHENE</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR.A.GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
<b>ACUERDOS</b>		Página 3 de 4	

305	Entidades financieras.	5.0 x mil
306	Telefonía Celular	10.0 x mil
307	Otras actividades no clasificadas.	10.0 x mil

**ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICACIÓN:** Modifíquese el artículo Sesenta y ocho (68) del ACUERDO NO. 031 de Diciembre de 2012 El cual quedará así:

**ARTICULO 68. OPERACIONES NO SUJETAS A RETENCIÓN.**

La retención no se aplicará en los siguientes casos:

1. Cuando los sujetos sean exentos o no sujetos al impuesto de industria y comercio de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo.
2. Cuando la operación no esté gravada con el impuesto de industria y comercio.
3. Cuando el servicio no se realice en la jurisdicción del Municipio de Guachené.
4. Cuando las compras de servicios sean efectuadas a contribuyentes domiciliados en el Municipio y que se encuentren debidamente registrados en la Tesorería Municipal.

**PARÁGRAFO 1.** Para el cumplimiento del numeral 5 del presente artículo, quien presta el servicio deberá demostrar al agente retenedor que se encuentra debidamente registrado ante la Tesorería Municipal, exhibiendo copia del registro, declaración o recibo de pago de impuesto de industria y comercio.

**PARÁGRAFO 2.** Las retenciones practicadas a contribuyentes domiciliados y no registrados en la Tesorería Municipal, no los exime de la obligación formal de declarar. Los valores retenidos podrán descontarse en la correspondiente declaración.

**PARÁGRAFO 3.** Las retenciones practicadas a contribuyentes no domiciliados ni residentes en el Municipio y que no se encuentren registrado en la Tesorería Municipal, se entenderán como el cumplimiento de sus obligaciones y no estarán obligados a presentar la correspondiente declaración, siempre y cuando las actividades no se ejerzan de manera habitual, de hacerlo, deberán cumplir con las obligaciones generales y podrán descontar del impuesto a cargo las retenciones que les practicaron.

Entiéndase como manera habitual actividades superiores a tres meses

**ARTÍCULO CUARTO.- MODIFICACIÓN:** Modifíquese el artículo Sesenta y Nueve (69) del ACUERDO NO. 031 de Diciembre de 2012 El cual quedará así:

**ARTICULO 69. BASE MÍNIMA PARA RETENCIÓN.**



Se hará retención sobre todos los pagos o abonos en cuenta por prestación de servicios,

“Acciones de gobierno con sentido social”

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107

Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliecer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087

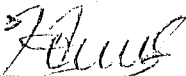
Página Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) Correo Electrónico: [alcaldia@guachene-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@guachene-cauca.gov.co)


	<b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE GUACHENE</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Código: FR A GDA-01	
		Versión: 01	
		Aprobado: 09/10/2015	
<b>ACUERDOS</b>		Página 4 de 4	

**ARTÍCULO QUINTO.**- Todo lo concerniente en el presente acuerdo hará parte integral del estatuto tributario municipal.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Guachené Cauca, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

  
**HERNEY ANGOLA CASTILLO**  
 Presidente.

  
**EDIE CHARA FORI**  
 Secretario.



FEBRERO 201995      OCTUBRE 201997

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
**CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ**  
N.I.T. 900.127.183-0  
DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**CERTIFICA**


Que el anterior Acuerdo fue presentado a la Corporación Edilicia a iniciativa del Alcalde Municipal Doctor: **OLIVER CARABALI BANGUERO**, mediante Decreto No 291 de Diciembre (18) de 2017, en sesiones Extraordinarias. Fue sometido a sus Dos **DEBATE** reglamentarios, el **PRIMER DEBATE** en Comisión el día Veintidós (22) de Diciembre de 2017 y **SEGUNDO DEBATE** en la sesión plenaria de la Corporación el día Veintisiete (27) de Diciembre de 2017. De conformidad con lo establecido en el Art., 73 de la ley 136 de 1994.

  
**EDIE CHARA FORI**  
Secretario

REMISIÓN, Guachené cauca, 27 de Diciembre de 2017, en la fecha remito al Ejecutivo Municipal el Acuerdo número **017** de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DEL AÑO 2012.

Consta de tres originales y cuatro (4) ejemplares

  
**EDIE CHARA FORI**  
Secretario

	<b>CONSTANCIA DE RECIBIDO ACUERDOS MUNICIPALES ALCALDÍA DE GUACHENÉ NIT. 900 127 183 -0</b>	<b>CODIGO:100-06.14</b>
		<b>FECHA: 30-Junio-2009</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

100-02-01

### CONSTANCIA DE RECIBIDO

EL ANTERIOR ACUERDO NÚMERO 017, de diciembre del 2017. “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DEL AÑO 2012**”. El cual fue recibido en este despacho el día veintiocho (28) de diciembre de 2017. Pasa al despacho del Alcalde para lo de su cargo.

  
**ANA MARCELA RODRIGUEZ**  
 Secretaria Privada

**“ACCIONES DE GOBIERNO CON SENTIDO SOCIAL”**


ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACHENÉ - CAUCA, COLOMBIA - SUR AMÉRICA

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107


Web: [www.guachenecauca.gov.co](http://www.guachenecauca.gov.co) – Email: [alcaldia@guachenecauca.gov.co](mailto:alcaldia@guachenecauca.gov.co)

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América

 <p>FEBRERO 26 2018      OCTUBRE 23 2017</p>	<p>SANCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES ALCALDIA DE GUACHENÉ</p> <p>NIT. 900 127 183 - 0</p>	<b>CODIGO: 100-06.18</b>
		<b>FECHA: 30-Junio-2009</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA: 1 DE 1</b>

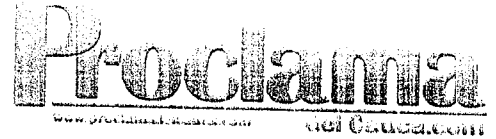
Guachené (Cauca), 28 de diciembre de 2017.

Por encontrarlo con las normas constitucionales y legales, el Alcalde Municipal de Guachené - Cauca. **SANCIONA** El Acuerdo Número 017, de diciembre del 2017 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DEL AÑO 2012"**. En consecuencia, ordena se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 81 de ley 136 de 1994.

  
**OLIVER CABALL BANGUERO**  
 Alcalde Municipal

**" ACCIONES DE GOBIERNO CON SENTIDO SOCIAL "**

Calle 4 No. 5 -- 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán  
 Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107  
 Web: [www.guachenecauca.gov.co](http://www.guachenecauca.gov.co) – Email: [alcaldia@guachenecauca.gov.co](mailto:alcaldia@guachenecauca.gov.co)  
 Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



El Suscrito Director de Proclama del Cauca E.A.T.

Hace Constar

Que EL ACUERDO MUNICIPAL DE GUACIENÉ NÚMERO 017 de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DEL AÑO 2012", fue publicado por el medio de comunicación Proclama del Cauca, el día VEINTINUEVE (29) de Diciembre de 2017, tal como dispone el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

El citado acuerdo aparece publicado en: [www.proclamaelcauca.com](http://www.proclamaelcauca.com)

Para constancia se firma en Santander de Quilichao, Cauca, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Diciembre de 2017.

Alfonso José Luna Geller  
C.C. No. 19'177.801 De Bogotá  
Director Proclama del Cauca